SOLICITUD DE COBRO DE PRESTACIÓN Y MODALIDAD

(A cumplimentar por cada Beneficiario reconocido)

FONDO PLAN SANTANDER UNIVERSIDADES PENSIONES, F.P.
PLAN DE PENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

DATOS DEL BENEFICIARIO

		103 DEL	. DLINLI	ICIAIN	O .							
Nombre y Apellidos												
NIF		Fecha de	Nacimi	ento				Tel	éfor	no		
Direcci	ón			N°		Esc	alera	-Pis	ю-Р	uer	ta	
Localidad			Cód	igo Po	stal			Pro	vino	cia		
Contingenc	ia produc	ida	•		I	Fecha	de (Con	ting	enc	cia	
Nombre y ap	Nombre y apellidos del partícipe, (si es distinto del beneficiario)											
Nif Fecha de nacimiento Estado Civil												
DOMICILIACIÓN BANCARIA												
IBAN ENTIDAD SUCURSAL D.C.						NUME	RO I	DE (CUE	NTA	١.	
DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS												
DESIGNACION DE BENEFICIARIOS												
☐ Mi Cónyuge y en su defecto los hijos.												
☐ Mi Cónyuge y mis hijos a partes iguales.												
☐ Herederos Legales.												
☐ Designación expresa:												
Nombre y Apellidos: N.I.F.												

MODALIDAD DE COBRO								
☐ <u>Capital</u> :	☐ Inmediato ☐ Diferido a la fecha							
☐ <u>Renta</u> :	☐ inmediata ☐ diferida a fecha	nestral Semestral Anual						
Renta Garantizada Vitalicia: Importe de la Renta: (será fijado por la Cía. de Seguros) Temporal: Importe de la Renta: (será fijado por la Cía. de Seguros)								
☐ inmediata ☐ diferida a fecha Periodicidad: ☐ Mensual ☐ Trimestral ☐ Semestral ☐ Anual Revalorización anual: ☐ al % ó ☐ con el IPC del año anterior Reversión al cónyuge: ☐ si ó ☐ no								
☐ <u>Mixta</u> :	☐ Capital/ Renta Financiera. Importe del Capital Euros ☐ inmediato ☐ diferido a fecha	Importe de la Renta Euros □ inmediata □ diferida a fecha Periodicidad: □ Mensual □ Trimestral □ Semestral □ Anual Revalorización anual: □ al % ó □ con el IPC.						
	Capital/ Renta Garantizada Vitalicia. Capital/ Renta Garantizada Temporal Importe del Capital Euros inmediato diferido a fecha	Importe de la Renta: (será fijado por la Cía de Seguros) ☐ inmediata ☐ diferida a fecha Periodicidad: ☐ Mensual ☐ Trimestral ☐ Semestral ☐ Anual Revalorización anual: ☐ al % o ☐ con el IPC. Reversión al cónyuge: ☐ si o ☐ no						
COBROS PARCIALES								
El Partícipe indicará, en su caso, las aportaciones que quiere aplicar al cobro del capital o renta financiera. Caso de no especificar el partícipe las aportaciones que desea cobrar de forma parcial, se aplicara por defecto lo que indican las especificaciones del plan.								
Conociendo las características de la prestación que se me ha reconocido y de la modalidad de cobro elegida en la presente, SOLICITO que la misma se abone en los datos bancarios arriba indicados. En								

DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL PAGO DE PRESTACIONES

Formas de cobro, una de estas tres modalidades: Capital Total, Renta, Un capital más renta.

1	Prestaciones	por	Jubi	lación:
1	, i i cotaciones	DOL	JUDI	iacion.

	(So	lio	citu	ıd	del	cl	ien	te
--	---	--	----	-----	------	----	-----	----	-----	----

() Documentación que demuestre fehacientemente que el cliente ha alcanzado la situación de jubilación (resolución del I.N.S.S. indicando **fecha de efecto de la misma**) o que no puede acceder a ella. (1)

() Fotocopia del D.N.I.

() Modelo de Comunicación de datos al pagador - I.R.P.F. (Modelo 145) (RELLENAR).

() Documento de Titularidad de la Cuenta de abono (certificado de titularidad de cuenta o copia de la libreta donde conste número de cuenta y titularidad de la misma)

Si no pueden acceder a la jubilación (amas de casa, etc.) una vez cumplidos 60 años, deberán enviar Vida Laboral.

En caso de Expediente de Regulación de Empleo, documento acreditativo de tal circunstancia (documento del Ministerio de Trabajo).

2) Prestaciones por Fallecimiento:

- () Fotocopia del boletín de adhesión.
- () Solicitud de los beneficiarios.
- () Fotocopia del Certificado de Defunción.
- () Fotocopia del Certificado del Registro de Ultimas Voluntades.(En caso afirmativo fotocopia del Testamento).
- () Documentación que acredite el derecho a la prestación y que podrá ser: Fotocopia del Libro de Familia, certificado de matrimonio, partidas de nacimiento de los hijos, testamento o declaración judicial de herederos ab intestato.
- () Fotocopia del testamento o declaración de herederos ab intestato
- () Fotocopia de D.N.I. y de N.I.F. de los beneficiarios y del fallecido.
- () Modelo de retenciones al pagador I.R.P.F. (Modelo 145) (RELLENAR).
- () Documento de Titularidad de la Cuenta de abono (certificado de titularidad de cuenta o copia de la libreta donde conste número de cuenta y titularidad de la misma)

3) Prestaciones por Incapacidad permanente total e Incapacidad permanente absoluta:

- () Solicitud del cliente.
- () Documento expedido por I.N.S.S. u organismo competente, que confirme la situación de incapacidad.
- () Fotocopia del D.N.I.
- () Modelo de retenciones al pagador I.R.P.F. (Modelo 145) (RELLENAR).
- () Documento de Titularidad de la Cuenta de abono (certificado de titularidad de cuenta o copia de la libreta donde conste número de cuenta y titularidad de la misma)

4) Liquidez excepcional por paro prolongado (supeditado a reconocimiento en especificaciones):

- () Solicitud del cliente. (RELLENAR).
- () Documento expedido por el INEM u organismo competente, que confirme que se encuentra como demandante de empleo.
- () Documento expedido por el INEM u organismo competente, que confirme no tener derecho o haber agotado la prestación de desempleo en su nivel contributivo.
- () Vida Laboral indicando especialmente la última fecha de baja.
- () Fotocopia del D.N.I.
- () Modelo de retenciones al pagador I.R.P.F. (Modelo 145) (RELLENAR).
- () Documento de Titularidad de la Cuenta de abono (certificado de titularidad de cuenta o copia de la libreta donde conste número de cuenta y titularidad de la misma)

5) <u>Liquidez excepcional por enfermedad grave (supeditado a reconocimiento en especificaciones):</u>

- () Solicitud del cliente. (RELLENAR).
- () Certificado médico en el que se indíque tipo de enfermedad y posible operación o tratamiento, y en su caso factura o presupuesto de tratamiento o justificante de menos ingresos derivados de la enfermedad.
- () En caso de familiares, deberá aportarse documentación que demuestre el grado de consanguinidad con el titular del Plan de Pensiones.(Fotocopia Libro de Familia).
- () En caso de enfermedad que afecte a persona distinta del propio Partícipe, su cónyuge, o alguno de los ascendientes o descendientes de aquellos en primer grado, documento acreditativo de la situación legal de convivencia en régimen de tutela o acogimiento del Partícipe con la persona afectada por la enfermedad.
- () Documento acreditativo de los ingresos del enfermo.
- () Fotocopia del D.N.I. del cliente y del familiar si procede
- () Modelo de retenciones al pagador I.R.P.F. (Modelo 145) (**RELLENAR**).
- () Documento de Titularidad de la Cuenta de abono (certificado de titularidad de cuenta o copia de la libreta donde conste número de cuenta y titularidad de la misma)

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Rentenciones sobre rendimientos del trabajo Comunicación de datos al pagador (art.º 82 del Reglamento del I.R.P.F.)

Modelo **145**

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos siguientes, la retención que se le practique podría resultar superior. En tal caso, recuperará la diferencia, si procede, cuando se tramite su solicitud de devolución por parte de la Agencia Tributaria, en el supuesto de no tener obligación de presentar declaración del I.R.P.F., o bien como consecuencia de la presentación de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el perceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

1. Datos del Perceptor	
Espacio reservado para la etiqueta identificativa.	N.I.F
Si no dispone de etiquetas, cumplimente los datos identificativos que figuran a la derecha de este	recuadio:
N.I.F., primer apellido, segundo apellido y nombre. Importante: los perceptores que accedan a su primer puesto de trabajo	2.º apellido
deberán adherir obligatoriamente la etiqueta identificativa. En tal caso, si no dispone de etiquetas, póngase en contacto con su Delegación	Nombre
o Administración de la Agencia Tributaria, donde le serán facilitadas.	Año de nacimiento (consígnese en todo caso)
Situación familiar • Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente con hijos sol	
que conviven exclusivamente con Vd. sin convivir también con el otro o descendiente en el apartado 2 de esta comunicación	
Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene renta	s superiores a 1.500 euros anuales, excluídas las exentas
N.I.F. del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, consigne en esta ca	asilla el N.I.F. de su cónyuge)
 Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, cas (Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación fam 	ados cuyo conyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuaies,, etc.)
<u>Discapacidad (grado de minusvalía reconocido)</u> igual o superior al 33% e inferior al 65%	igual o superior al 659 Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida
Movilidad geográfia Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo y la aceptació el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la	
Prolongación de la actividad laboral Si, una vez cumplidos los 65 años de edad, continúa o	prolonga Vd. la actividad laboral, marque con una "X" esta casilla
2 Uijos y otros descendientes seltares meneros de 25 años o mayo	wros con discanacidad que conviven con el nercenter
 Hijos y otros descendientes solteros menores de 25 años, o mayo (Hijos o descendientes solteros menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapac 	
Discpacidad (grado de minusvalía	reconocido) Cómputo por entero
Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado marque con una "X" la/s casilla/s que correspo	onda/n a su situación. sin convivir también con el otro progenitor (padre o
	madre), o de nietos que convivan únicamente con Además, tiene acreditada necesidad de ayuda Vd., sin convivir también con ningún otro de sus
nacimiento_ o acogimiento (1) superior al 33% o inferior al 65% o superior al 65%	de terceras personas o movilidad reducida abuelos, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.
	Si tiene más de cuatro hijos o
	descendientes, adjunte otro ejempla con los datos del
	quinto y sucesivos.
(1) Solamente en el caso de hiios adoptados o de menores acopidos. Tratándose de hiios adoptados o de menores acopidos.	tados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año de acogimiento.
3. Ascendientes mavores de 65 años, o menores de dicha edad si so	
Discpacidad (grado de minusvalía re	
Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusv marque con una "X" la/s casilla/s que corresp	onda/n a su situación. mitad del año, con otros descendientes del mismo grado,
Grado de minusvalía igual o Grado de minusvalía igual Además	indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluído Vd. (Si los ascendientes sólo
Año nacimiento superior al 33% o inferior al 65% o superior al 65% de ter	ceras personas o movilidad reducida conviven con Vd., no rellene esta casilla)
	——————————————————————————————————————
4. Pensiones compensatorias en favor del cónvuge y anualidades p	
Importante: para que los importes consignados en este apartado puedan ser tenidos en cuenta a efe esta ccomunicación testimonio lateral, total o parcial, de la resolución judicial determinante de las pe	
Pensión compensatoria en favor del cónyuge. Importe annual que el perceptor está obligado a	Harris Control
Anualidades por alimentos en favor de los hijos. Importe annual que el perceptor está obligado	a satisfacer por resolución judicial
5. Fecha v firma de la comunicación.	6. Acuse de recibo.
Manifiesto ser contribuyente del I.R.P.F. y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando	La empresa o entid
ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal o familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 82 del Reglamento del I.R.P.F.	acusa recibo de la presente comunicación y documentación
En ade de	En a de de
Firma del perceptor:	Firma autorizada y sello de la empresa o entidad pagadora:
Fdo.: D/D ^a	Fdo.: D/D ^a

COBROS PARCIALES: REGLAS APLICABLES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES DEL PLAN

Si se solicita un cobro parcial, bien en forma de capital o en forma de renta financiera, el partícipe habrá de tener en cuenta las siguientes reglas:

- 1a.- En caso de **cobro parcial de derechos consolidados**, la solicitud del partícipe o beneficiario, tal y como se indica en este Boletín de Prestación, deberá incluir indicación referente a si los derechos consolidados que desea cobrar corresponden a aportaciones anteriores o posteriores a 1 de enero de 2007, si las hubiera.
- 2ª.- En caso de que el partícipe no haya realizado la indicación señalada anteriormente, los derechos consolidados a cobrar.
 - si el mismo fuera **en forma de renta o pago sin periodicidad regular**, corresponderán preferentemente a <u>aportaciones posteriores al 1 de enero de 2007</u>, cuando estas existan,
 - y si fuera **en forma de capital**, los derechos consolidados a cobrar corresponderán preferentemente a <u>aportaciones anteriores a 1 de enero de 2007</u>, cuando éstas existan.

En ambos casos, si las aportaciones de uno u otro compartimento fueran insuficientes, se cobraría en la parte que falta de las aportaciones del otro.

3ª.- A estos efectos, para la elección concreta de las aportaciones, en caso de haber varias dentro de cada compartimento (anteriores o posteriores a 1 de enero de 2007), se fija el criterio consistente en cobrar en cada compartimento las primeras aportaciones en el tiempo. Así, si son anteriores al 1 de enero de 2007 se cobrarán en primer lugar las más antiguas, y en el caso de aportaciones posteriores al 1 de enero de 2007, se cobrarán en primer lugar las más cercanas a dicha fecha.